

Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 669-10-2016-MPT

Talara, once de octubre del dos mil dieciséis.-----

Visto, el Informe N°766-10-2016-OAJ-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico sobre: **NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA**; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe N° 626-09-2016-SGPS-MPT, la Subgerente de Programas Sociales pone a conocimiento la nueva Resolución Ministerial 167-2016-MIDIS que aprueba el Reglamento de las Modalidades del Programa de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria, en donde se ha iniciado las coordinaciones con el Ing. José Chumacero Calle, quien a su vez manifiesta que se deben elegir a los nuevos integrantes que conformarán el Comité de Gestión según ordena el MIDIS.
2. Que, revisando el artículo 10° del Decreto Supremo N° 06-2016-MIDIS, el mismo que regula lo concerniente a la formación y funciones del Comité de Gestión Local, tenemos que prescribe lo siguiente: *"El Comité de Gestión Local es una instancia de participación conformada por seis (06) integrantes: Tres (03) de las Organizaciones Sociales de Base, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA (02) del Gobierno Local que ejecuta el programa y un (01) representante de la institución pública que determinen los cinco integrantes anteriores, que coadyuvan a garantizar una adecuada elección de los alimentos que conforman las raciones (...)".*
3. Que, mediante Informe N° 626-09-2016-SGPS-MPT, la Subgerente de Programas Sociales, considerando a los dos (2) integrantes del Gobierno Local que ejecuta el Programa, ha considerado como segundo al Ing. Fredy Edgardo Saavedra Siancas. Por su parte, cabe agregar, que respecto al otro representante, se ratifica a la Gerente de Desarrollo Humano y Económico.
4. Que, mediante Informe N° 310-10-2016-FESS-PCA-MPT, emitido por el Responsable del Programa de Complementación Alimentaria, nos indica que mediante Acta N° 06-09-2016-MPT del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria, de fecha 29.9.2016, se reunieron cinco (05) integrantes Representantes de las Organizaciones Sociales de Base de la Provincia de Talara para elegir a los tres(03) representantes de las Organizaciones Sociales de Base y al representante de la Institución Pública, siendo elegidos los siguientes representantes: Sra. Amalia Litano de Antón - Representante de la OSB - Pariñas - Sra. Cecilia del Pilar Fiestas Ruiz - Representante de la OSB Los Órganos y Sra. Jenny Gricell Sandoval Saba - Representante de la OSB Máncora.
5. Que, asimismo en lo que respecta al representante de la Institución Pública que determinaron los cinco integrantes anteriores, que coadyuvan a garantizar una adecuada elección de los alimentos que conformarían las raciones, se ha designado según los cinco miembros detallados en el Decreto Supremo N° 06-2016-MIDIS, al Sr. Víctor Raúl Coveñas Castillo - Representante del Ministerio de Salud.
6. Que, finalmente de lo expuesto en el marco del Artículo 10° del Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS, es conveniente designar a las personas que anteriormente se mencionan como integrantes del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria.

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: NOMBRAR, AL COMITÉ DE GESTIÓN LOCAL DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIO como se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	REPRESENTANTE
Econ. CATHERINE LUNA DE LA CRUZ	03885581	Municipalidad Provincial Talara
Ing. FREDY EDGARDO SAAVEDRA SIANCAS	02806642	Municipalidad Provincial Talara
Sra. AMALIA LITANO DE ANTÓN	02660538	OSB - Pariñas
Sra. CECILIA DEL PILAR FIESTAS RUÍZ	42627711	OSB - Los Órganos
Sra. JENNY GRICELL SANDOVAL SABA	80470582	OSB - Máncora
Sr. VÍCTOR RAÚL COVEÑAS CASTILLO	03839351	Ministerio de Salud

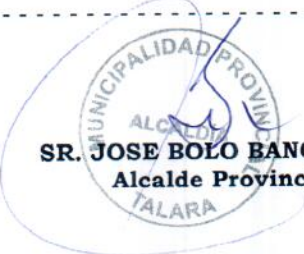
Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 669-10-2016-MPT

Artículo 2: **ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Subgerencia de Programas Sociales, Unidad de Logística y Unidad de Tecnología y Comunicaciones, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----f


ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
Secretaria General


SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial

Copias:
Interesados (06)
GM
GDHE
SGPS
OAJ
ULO
PCA
UTIC
Archivo
LMZA/maritza, z.

